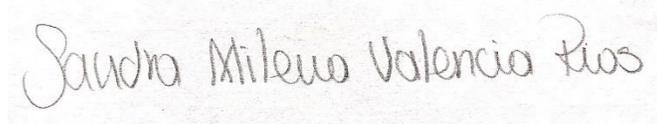


2021-239.

CONSTANCIA.- Manizales, marzo 31 de 2022. La dejo en el sentido que la parte actora allegó la constancia de la citación a la demandada, pero las diligencias de notificación se están realizando en el Centro de Servicios. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.492

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de abril de dos mil veintidós.

Se agrega la constancia de citación a la demandada, dentro de proceso **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido a favor de la menor VSVN, representada legalmente por su progenitor **LUIS CARLOS VALENCIA PALACIO**, a través de apoderado judicial, en contra de **MARIA DEL SOCORRO MORENO SERNA**.

Se requiere a la parte actora, para que remita dicha constancia al Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia, donde se está realizando la diligencia de notificación, para efectos de contabilizar los términos.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87305c22777d338c2673e50bd5819e4864bde96885a0515af1de42046c444c3d**

Documento generado en 05/04/2022 11:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>